

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

20.AGO 2019* 1352

SANTIAGO,

VISTOS:

EXENTA

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10, N° 7 letra f) del D.S. N° 250/2004, Reglamento de la Ley N° 19.886; D.S. N°1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en el marco del proceso para la Salvaguardia del Canto a lo Poeta, inscrito en el Registro e Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial, requiere la contratación de los servicios de don Juan Luis López López para la realización de "Talleres de Portadores de Tradición de Canto a lo Divino" durante los meses de agosto, septiembre y octubre en las localidades de Palquico y El Francés de la comuna de Petorca, región de Valparaíso.

2.- Que, los servicios requeridos no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico bajo la modalidad de Convenio Marco, conforme al artículo 14 del D.S. N° 250/2004, Reglamento de la Ley N° 19.886.

3.- Que, en vista del informe contenido en la Solicitud de Compra N° 90, el que debidamente firmado por Victoria Meza Urrutia, Encargada de la región de Valparaíso y Patricio Díaz Rodríguez, Coordinador de la Sección Gestión para la Salvaguardia, ambos de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se adjunta a la presente Resolución, se estima necesario, conveniente e indispensable para los intereses del Servicio, contratar con don Juan Luis López López, R.U.T. N° [REDACTED] para la actividad "Talleres de Portadores de Tradición de Canto a lo Divino" enmarcados en las acciones del proceso para la Salvaguardia de Canto a lo Poeta, en las localidades de Palquico y El Francés de la comuna de Petorca, región de Valparaíso.

4.- Que, por la magnitud e importancia que implica la implementación del Plan de Salvaguardia de Canto a lo Poeta en la localidad de Palquico y El Francés de la comuna de Petorca, región de Valparaíso, se hace indispensable recurrir a don Juan Luis López López, R.U.T. N° [REDACTED], ya que, a sus 62 años, es una persona reconocida por la comunidad de Petorca por su trayectoria como cultor del Patrimonio Cultural Inmaterial de la comuna, certificado por la Municipalidad de Petorca en el año 2016 e inscrito en el Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial, plataforma del Estado de Chile en donde se identifican las prácticas del Patrimonio Cultural Inmaterial del país con sus respectivos cultores. Don Juan López ha asumido un rol protagónico en la asistencia a vigiliadas locales y la transmisión del Canto a lo Divino, formando a la mayoría de los cantores de la zona y recibiendo al menos 10 vigiliadas al año a la virgen de Palo Colorado de Quilimarí, constituyendo la frontera sur del circuito de esta virgen que se posiciona como el más extendido y valorado por las comunidades locales de las comunas de Petorca y Quilimarí. Dadas las circunstancias, características y atributos que posee el Proveedor, en cuanto a su experiencia y cercanía con la Comunidad, no existe otro proveedor/a en la localidad de Palquico y El Francés de la comuna de Petorca que acredite dicha seguridad y confianza.



El valor total de los servicios asciende a la suma de **\$1.777.778.- (un millón setecientos setenta y siete mil, setecientos setenta y ocho pesos), retención de impuesto incluido**, monto que se pagará en dos cuotas iguales, los días 6 de septiembre y 7 de octubre de 2019. Lo anterior, Previa recepción conforme de los servicios, dentro de un plazo de treinta (30) días corridos contados desde la presentación del respectivo documento tributario por parte del proveedor ante el Subdirector Nacional de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial.

EXENTA

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la contratación con el proveedor Juan Luis López López, R.U.T. [REDACTED] para la actividad "Talleres de Portadores de Tradición de Canto a lo Divino" enmarcados en las acciones del proceso para la Salvaguardia de Canto a lo Poeta, actividad que se realizará durante los meses de agosto, septiembre, octubre, en las localidades de Palquico y El Francés de la comuna de Petorca, región de Valparaíso por la suma de **\$1.777.778.- (un millón setecientos setenta y siete mil, setecientos setenta y ocho pesos), retención de impuesto incluido**.

2.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la suma de de **\$1.777.778.- (un millón setecientos setenta y siete mil, setecientos setenta y ocho pesos), retención de impuesto incluido**, que se refiere esta resolución al **Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 194 "Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional"** del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2019, según el siguiente detalle:

Cultores	Fecha de Pago	
	Cuota 1	Cuota 2
	06-09-2019	07-10-2019
Juan Luis López López	\$888.889	\$888.889

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de transparencia del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



[Handwritten Signature]
CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

[Handwritten Initials]
DMF/FLG/JAIL/MRC/RAA/RFP/YDL/phm

- Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Abastecimiento y Logística SNPC.
- Archivo Oficina de Partes SNPC.

